

Promoción
y desarrollo
de los principios
de la **participación**
ciudadana





CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejeros electorales FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CARLA A. HUMPHREY JORDAN
YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
NÉSTOR VARGAS SOLANO
BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Secretario ejecutivo BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Propietario JUAN DUEÑAS MORALES
Suplente ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Propietario MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
Suplente ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Propietario MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
Suplente JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ
PARTIDO DEL TRABAJO
Propietario ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
Suplente ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Propietario FERNANDO GARIBAY PALOMINO
Suplente ZULY FERIA VALENCIA
MOVIMIENTO CIUDADANO
Propietario ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
Suplente HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
NUEVA ALIANZA
Propietaria HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
Suplente JORGE HERNÁNDEZ MORALES

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Propietario MAURICIO TABE ECHARTEA
Suplente FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Propietario EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
Suplente ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Propietario ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Suplente VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PARTIDO DEL TRABAJO
Propietario JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
Suplente JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Propietario RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
Suplente NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Promoción
y desarrollo
de los principios
de la participación
ciudadana

4

Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTA

Beatriz Claudia Zavala Pérez | Consejera electoral

INTEGRANTES

Néstor Vargas Solano | Consejero electoral

Ángel Rafael Díaz Ortiz | Consejero electoral

DIDÁCTICA Y CONTENIDOS

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Ricardo Chincoya Zambrano | Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva

Marisela Ayllón Mendoza | Encargada del despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo

Isela de Jesús González Flores | Subdirectora de Formación

Oscar Mauricio Valadez Martín | Jefe del Departamento de Contenidos y Materiales Didácticos para la Participación Ciudadana

Javier Escalona Gutiérrez | Jefe del Departamento de Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana

Verónica Florencia López Parga | Jefa del Departamento de Formación Ciudadana

Georgina González González y Yamile Rodríguez Domínguez | Analistas

Jesús Escobedo Izquierdo | Asistente administrativo

Apoyo y colaboración en el desarrollo de contenidos

Sergio Zermeño y García Granados y Gustavo Galicia Araujo | Equipo Pro-Regiones del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

DISEÑO Y EDICIÓN

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

María Ortega Robles | Coordinadora editorial

Xavier Aguilar Barragán | Jefe del Departamento de Diseño y Edición

Nilda Ibarguren | Analista correctora de estilo

José Luis Guerrero Hernández | Analista diseñador

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386 México, D.F.

www.iedf.org.mx

Primera edición, julio de 2012

ISBN: 978-607-7989-04-2 (colección)

ISBN: 978-607-7989-39-4

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN para versión electrónica: 978-607-8396-03-0

Índice

Presentación	7
Introducción	9
Objetivos de la capacitación	11
Objetivo general	11
Objetivos específicos	11
1. De la socialización a la participación ciudadana	13
La participación ciudadana	16
La importancia de la participación	18
Las autoridades en materia de participación ciudadana	22
El ciudadano y su participación	23
2. Los principios	27
¿Por qué reflexionar sobre los principios?	27
¿Qué es un principio?	30
Los principios en la Ley de Participación Ciudadana	32
Las decisiones basadas en principios tienen mejores finales	34
Los principios de la participación ciudadana	37

1. Democracia.....	38
2. Corresponsabilidad.....	39
3. Pluralidad.....	40
4. Solidaridad.....	41
5. Respeto.....	42
6. Responsabilidad social.....	43
7. Tolerancia.....	44
8. Autonomía.....	45
9. Capacitación para la ciudadanía plena.....	46
10. Cultura de la transparencia y rendición de cuentas.....	47
11. Derechos humanos.....	48
Conclusiones.....	49
Autoevaluación.....	51
Glosario.....	55
Fuentes consultadas.....	57

Presentación

La misión del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) no se agota en la organización de las elecciones y en la educación cívica. Incluye una labor de formación que tiene como núcleo la construcción de ciudadanía, con el propósito de extender las prácticas democráticas más allá de la emisión del voto.

Con las reformas del año 2010 a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, en la Ciudad de México se ampliaron las expectativas de los ciudadanos de construir nuevas formas de organización social que incidieran en la formulación, la ejecución y la evaluación de políticas, programas y actos de gobierno. Ello mediante el uso de los instrumentos de participación directa que dicha normativa establece.

El IEDF, comprometido con el desarrollo de la ciudadanía plena y en cumplimiento de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, implementa un programa continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, a los servidores públicos del Distrito Federal, a las organizaciones ciudadanas legalmente registradas y a la ciudadanía en general, con el objeto de fortalecer la cul-

tura democrática y las prácticas de participación ciudadana de estos actores.

Elemento fundamental de tales acciones formativas es esta colección de manuales que apoyan la ejecución, en el aula y a distancia, de la capacitación. El volumen que tienes en tus manos es uno de los primeros trece que componen la colección referida, cuyo fin es ofrecer a los participantes textos de apoyo, sencillos, claros y breves, que sirvan de referencia durante el proceso de capacitación y que, una vez terminado éste, queden a la mano para su consulta permanente.

Esta colección es resultado de la acción colectiva. En su elaboración hay un largo y nutrido inventario de esfuerzos, tanto institucionales como personales, de servidores públicos y actores sociales que confían en que uno de los mejores vehículos para alcanzar una ciudadanía plena es la formación ciudadana, a la que estos manuales contribuyen.



Introducción

La *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*¹ convoca a que juntos, autoridades y habitantes,* busquemos soluciones a los problemas que afectan a la ciudad. Esta **participación** debe ser permanente y requiere que caminemos organizados con el propósito de definir qué podemos hacer para lograr una mejor forma de vida.

Para vivir y convivir en sociedad debemos tener presente que cualquier cosa que hagamos, por mínima que sea, puede afectar a otros. La **búsqueda de soluciones** que nos beneficien a todos requiere nuevas formas de organización, en las que el reconocimiento de principios constituye el eje principal para facilitar el diálogo, la comprensión y la cooperación en la solución de los **problemas**.

El artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana establece **11 principios** que pueden ser adoptados como base de una

¹ Para efectos prácticos, en adelante se la llamará Ley de Participación Ciudadana.

* En el Instituto Electoral del Distrito Federal reconocemos la necesidad y la importancia de prevenir la discriminación en todas las áreas del quehacer humano, lo que debe reflejarse en el uso del lenguaje como parte de las acciones afirmativas que permiten avanzar en la cultura de la igualdad. En este sentido, se precisa que con el fin de facilitar la lectura del presente material por los participantes, el uso de conceptos tales como los de *habitante*, *ciudadano* o *vecino* debe entenderse en su acepción amplia, que incluye tanto a hombres como a mujeres.

participación ciudadana efectiva. Aunque algunos de ellos no sean estrictamente principios (democracia, derechos humanos, capacitación para la ciudadanía plena, cultura de la transparencia y rendición de cuentas), son sin embargo componentes indispensables del ejercicio de la participación. Así, los 11 principios que en conjunto establece la Ley deben ser analizados y adoptados como una base que oriente nuestras acciones para ejercer plenamente la ciudadanía.

El presente material debe ser considerado un elemento de apoyo para avanzar en la construcción de una participación activa basada en principios.

Objetivos de la capacitación

OBJETIVO GENERAL

Que los participantes conozcan y comprendan los principios de la participación ciudadana contenidos en la Ley y reflexionen sobre la importancia de incorporarlos en el ejercicio de sus funciones como representantes ciudadanos y, en su práctica cotidiana, como habitantes del Distrito Federal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar la aplicación cotidiana de los principios dentro de las funciones que como miembros de los órganos de representación ciudadana tienen los participantes, en el marco de la Ley de Participación Ciudadana.
- Reflexionar sobre el impacto que el ejercicio de los principios tiene en la realización de actividades de participación ciudadana, a partir del análisis de situaciones de la vida en la colonia o pueblo.
- Comprender la importancia de la aplicación de los principios en el marco de la Ley de Participación Ciudadana e identificar las acciones que deberán realizar como integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

1. De la socialización a la participación ciudadana

El ser humano no vive aislado. En el mundo moderno y especialmente en nuestra ciudad, cualquier actividad que alguien realice genera, invariablemente, efectos en las personas cercanas.

Si observamos el desarrollo de un recién nacido, veremos que su experiencia cotidiana lo va integrando al proceso de socialización. En la medida en que va siendo parte de grupos cada vez más grandes y complejos, es llamado con más fuerza a involucrarse en las **actividades, decisiones** y peculiaridades de esos **grupos**, obteniendo **nuevos aprendizajes** que le permiten contar con mejores respuestas frente a las situaciones que se le presentan.

Los efectos de nuestros actos, de nuestras conductas y decisiones, no pasan inadvertidos para quienes conviven con nosotros. En razón de que vivimos en sociedad, toda acción es interacción.²



² Jon Elster, *La explicación del comportamiento social*, 1ª. ed., México, Gedisa, 2008.

Es natural que todos tengamos intenciones de **mejorar** nuestra situación actual, cualquiera que ésta sea, entendiendo como mejora un cambio particular para cada quien. Sin embargo, puesto que vivimos en **sociedad**, no siempre podemos cambiar lo que deseamos sin contar con el punto de vista de quienes nos rodean. En tal circunstancia, **la participación colectiva y organizada** siempre adquiere más fuerza que la individual.

Pero no basta con que un grupo de personas se reúna con la intención de alcanzar un objetivo común para suponer que ha quedado establecida la participación ciudadana; al menos, no una participación sostenible y duradera.

Para que ello ocurra, es necesario generar comportamientos colectivos que reúnan al menos las características siguientes: ser **voluntarios**, estar enfocados al **bien común**, tener impacto local, ser **organizados**, **proactivos**,³ **informados**, tener repercusión en **políticas públicas** que defina la autoridad, estar basados en la responsabilidad y ser respetuosos de la **legalidad**.

Existen algunas conductas colectivas que en ninguna circunstancia pueden asociarse a la participación ciudadana, sobre todo por su carácter negativo para la sociedad. Un ejemplo de ello lo tenemos en los actos vandálicos, que si bien representan formas de acción colectiva, expresan conductas no deseables, lo mismo para la comunidad, por sus consecuencias de largo plazo; que para los individuos, por sus repercusiones legales.

³ Se dice que un comportamiento (de un individuo o de una organización) es proactivo cuando busca impulsar acciones que generen mejoras y asume la responsabilidad de que tales acciones lleguen a buen término y alcancen sus objetivos. Proactivo es quien hace que las cosas sucedan.

Participación ciudadana

- Es voluntaria
- Está enfocada al bien común
- Tiene impacto local
- Es organizada
- Es proactiva
- Es informada
- Incide en políticas públicas
- Está basada en la responsabilidad
- Es respetuosa de la legalidad



En resumen, la participación ciudadana, como un elemento necesario para mejorar las **condiciones de vida** de la **colectividad** y de los individuos, requiere de la actuación coordinada, voluntaria y activa de quienes comparten un espacio común.

Preguntas de reflexión

1. ¿Consideras que cuando las personas se reúnen o se asocian, por el motivo que sea, están dando lugar a la participación ciudadana? ¿Por qué?

2. Menciona una de las características que debe tener un comportamiento colectivo para ser realmente participación ciudadana. ¿Por qué la consideras importante?

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las **autoridades** han establecido mecanismos que les permiten mejorar su relación con la ciudadanía, informando sus actos y promoviendo la participación de las personas en la toma de decisiones que se relacionan con su **comunidad**. A esto se suma que existen actualmente temas como los de seguridad o rescate de los espacios públicos, que requieren la participación activa y corresponsable de ciudadanos y autoridades para lograr soluciones concretas, lo que ha venido a incentivar la participación ciudadana.

El artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana presenta la siguiente definición:

La participación ciudadana ES EL DERECHO de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Para ejercer ese derecho, los habitantes entran en relación con los otros **actores** de la participación ciudadana, y así vemos

a los tres trabajando conjuntamente para la solución de los problemas de la comunidad: autoridades elegidas, integrantes de los órganos de representación ciudadana y habitantes del Distrito Federal.



El objetivo de la participación es favorecer una mayor organización y una mejor comunicación para lograr los mejores resultados.

Nuestra presencia y nuestro compromiso como ciudadanos en actividades formativas y de capacitación es indispensable para que la participación ciudadana alcance su objetivo. A través de la construcción del conocimiento entre todos se da forma y sentido a las acciones de los órganos de representación ciudadana, lo que deberá enriquecerse permanentemente con nuevas experiencias que contribuyan al desarrollo de la comunidad.

Al participar en la **construcción** de una **ciudadanía responsable** e informada, que asuma la importancia de la participación como medio para lograr una mejor calidad de vida en la comunidad, favorecemos el desarrollo de la **cultura ciudadana**.

Es muy importante que nuestra actuación como habitantes se apegue a los principios enlistados en el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana, para impulsar una participación ciudadana incluyente, responsable y respetuosa, que se involucre en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la comunidad.

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN

Nuestra participación en el proceso de **toma de decisiones** de los órganos del gobierno, además de ayudar en la mejora constante de las **colonias** y **pueblos**, contribuye al desarrollo de las delegaciones, de la entidad y del país en su conjunto. Esta participación se vuelve cada vez más necesaria porque, en la medida en que quienes comparten un espacio se involucran en la atención de los problemas comunes, las soluciones serán más convenientes para todos. De ahí que pueda describirse a la participación ciudadana como el “tomar parte activa, voluntaria y personalmente”⁴ en los asuntos públicos; una actividad permanente en la que deben involucrarse los miembros de una comunidad para facilitar el diálogo entre autoridades y vecinos, para que juntos decidan y participen en la realización del bien común.

Es decir, para que los servicios a la comunidad sean los adecuados es necesario contar con la voluntad de **dos partes**, a saber: de **autoridades** dispuestas a escuchar y a atender las propuestas de los **ciudadanos**, y de **habitantes** que quieran colaborar con sus propuestas para contribuir a la mejora de la comunidad.

⁴ G. Sartori, *La democracia en treinta lecciones*, México Taurus, 2009.

Una participación efectiva requiere, desde luego, a) de las instancias de gobierno, b) de los procedimientos y la reglamentación necesarios para hacerla posible, y c) de ciudadanos que conozcan y se apropien de dichos procedimientos y reglamentación.

Cabe destacar que, a pesar de que en el nivel nacional no se cuenta con una ley de participación ciudadana que la reglamente, sí disponen de algún tipo de legislación sobre la participación el Distrito Federal y 20 de los 31 estados de la república mexicana. De estas 21 entidades, 17 tienen una ley específica, es decir, una ley de participación ciudadana; tres tienen leyes que regulan algunos instrumentos de participación ciudadana (San Luis Potosí una ley de referéndum y plebiscito; Veracruz y Yucatán una ley de referéndum, plebiscito e iniciativa popular), y Chiapas cuenta con el *Código de elecciones y participación ciudadana*.

En el mapa siguiente podemos ubicar geográficamente a las 21 entidades que han legislado sobre la participación de sus habitantes.



En el caso del Distrito Federal, es preciso subrayar que la importancia de la participación ciudadana es reconocida en diversas leyes, entre las que se encuentran las siguientes:

- *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*
- *Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*
- *Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal*
- *Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal*
- *Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal*
- *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*

Asimismo, existen en el Distrito Federal instituciones dedicadas a la promoción y el desarrollo de la participación ciudadana:

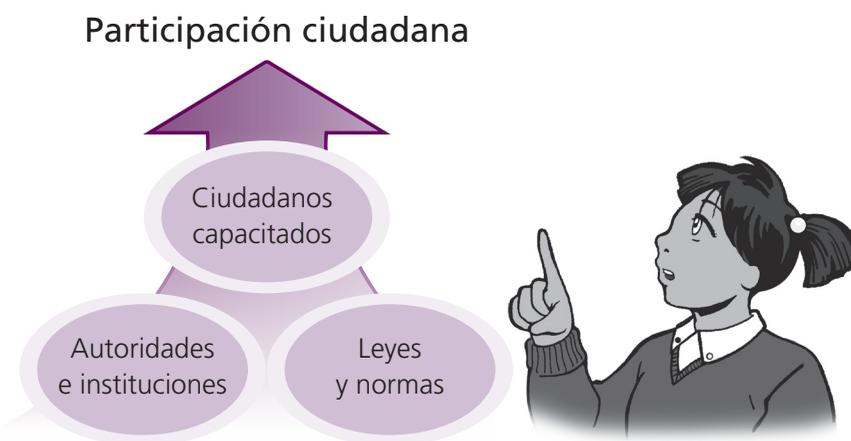
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión de Participación Ciudadana
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Instituto Electoral del Distrito Federal
- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
- Procuraduría Social del Distrito Federal
- Contraloría General del Distrito Federal

Tenemos entonces, por un lado, la legislación sobre participación ciudadana; por otro, las autoridades e instituciones encargadas de su cumplimiento y de la promoción de la participa-

ción ciudadana, y por último, la comunidad integrada por los habitantes y ciudadanos dispuestos a participar. Sin embargo, es muy difícil que la participación pueda realmente existir y dar los resultados esperados si habitantes y ciudadanos no conocen la legislación ni las funciones de las autoridades e instituciones.

Es decir, el ciudadano debe saber cuáles son y cómo funcionan las autoridades y las instituciones a las que puede acudir para ejercer su derecho a participar, y debe conocer tanto los instrumentos de la participación, como la reglamentación y los procedimientos existentes para utilizarlos. Este conocimiento lo puede adquirir mediante la **capacitación** que le ofrecen las instituciones encargadas de ello.

La capacitación es un elemento fundamental para que la ciudadanía pueda realmente aprovechar la posibilidad que tiene de ser parte activa en la solución de los problemas de su comunidad, puesto que de nada le sirve que existan los mecanismos para participar si no los conoce. Es responsabilidad de los órganos de representación ciudadana tomar los cursos de capacitación que las autoridades les ofrecen a través del IEDF, y también es su responsabilidad transmitir a los habitantes de su colonia o pueblo el conocimiento adquirido en dichos cursos.



LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley de Participación Ciudadana establece que las autoridades en esta materia en el Distrito Federal son las siguientes:

- Autoridades en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal
- El jefe de Gobierno
 - La Asamblea Legislativa
 - Los jefes delegacionales
 - El Instituto Electoral
 - El Tribunal Electoral

Todas las autoridades tienen como propósito **promover la participación** ciudadana en la vida democrática y **la transparencia en las actividades públicas**, propiciando el debate y la búsqueda de acuerdos sobre temas trascendentales para la población.

Del mismo modo, las autoridades pretenden fomentar una ciudadanía activa, participativa y responsable que, como **sociedad civil organizada** y estructurada, pueda formular propuestas y colaborar en su realización con todas las instituciones públicas.

Estas cinco instancias (jefe de Gobierno, Asamblea Legislativa, jefes delegacionales, Instituto Electoral y Tribunal Electoral) tienen asignadas funciones específicas de **formación, capacitación y fomento** y atienden diferentes temas claramente delimitados en las leyes.

Es importante resaltar la necesidad de que los ciudadanos y las autoridades se involucren con los vecinos de la colonia o pueblo originario, de manera directa y personal, en la búsqueda de soluciones que beneficien a la colectividad.

EL CIUDADANO Y SU PARTICIPACIÓN

Desde luego que el papel de los ciudadanos no es llevar a cabo acciones ahí donde la autoridad no alcanza a cumplir con alguna función.

La participación ciudadana no sustituye a la autoridad, sino que la complementa y enriquece.

Pero tampoco basta con esperar que cambie toda la sociedad, que el gobierno lo haga o que la comunidad que nos rodea mejore por sí misma, sino que es necesaria una **actuación** colectiva.

Nuestra libertad como ciudadanos consiste en poder decidir e intervenir en la vida pública de la comunidad. Esto requiere conocer nuestros derechos y obligaciones y ejercerlos, para no estar al margen de la toma de decisiones que nos afectan. Así, podremos hacer propuestas ante la necesidad sentida, y no simplemente reaccionar a los cambios.

El escritor mexicano Luis Villoro nos ayuda a entender el concepto del **trabajo para la comunidad** cuando dice que éste “tiene por fundamento el servicio, no el cálculo del propio beneficio. Cada quien tiene la obligación de prestar una contribución al bien común. El servicio ha de ser recíproco: nadie está dispensado de él, pues es el signo de pertenencia a la comunidad”.⁵

⁵ Luis Villoro, Cátedra Alfonso Reyes, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey, 15 de octubre de 2009.

Cada uno de nosotros aprovechamos los privilegios de pertenecer a una colectividad, aceptamos los beneficios, mejoras y servicios que se ofrecen a la colonia o pueblo donde vivimos, aunque éstos no hayan sido gestionados por nosotros y sean producto de la paciente labor de algún conjunto de ciudadanos, o de un acuerdo entre las autoridades y nuestros vecinos.

Pero así como nos beneficiamos de lo que hacen otros, también nos corresponde colaborar y trabajar por la comunidad: es lo justo. Además, si cada uno pone su granito de arena y da un poco de su tiempo y de su esfuerzo, todos resultamos favorecidos.

Lo importante es que aportes algo personal en las acciones de participación. En la medida en que sientas como propio el **espacio público** –que es un espacio para el beneficio común– y te sientas responsable de él, verás que el tiempo y el esfuerzo invertidos en su conservación y mejoramiento reeditarán en el bienestar, tanto personal y familiar como comunitario.



Preguntas de reflexión

1. Para ti, ¿qué es la participación ciudadana?

2. ¿Cómo podrías apropiarte del espacio público para mejorarlo?

2. Los principios

¿POR QUÉ REFLEXIONAR SOBRE LOS PRINCIPIOS?

Como integrante de un comité ciudadano o consejo del pueblo, servidor público o habitante común, es lógico que te preguntes: ¿por qué un curso de principios en el marco de la participación ciudadana?, ¿para qué me sirve?

Para llegar a las respuestas es necesario compartir algunas reflexiones. Nuestra conducta diaria está compuesta de decisiones, conscientes e inconscientes. Algunas de estas decisiones las tomamos pensando en las posibles consecuencias, pero la gran mayoría de nuestros actos responden a la costumbre, porque así lo hemos hecho siempre o porque eso hemos aprendido.

Sabemos que el ser humano tiene la capacidad de aprender a lo largo de toda su vida, en la que muchas veces se le presentan opciones de hacer o no hacer, y si elige hacer, puede decidir de qué manera hacerlo. Lo que determina que tomemos una decisión u otra son nuestros principios aprendidos, por ejemplo: tirar la basura en la vía pública o esperar a que pase el camión recolector; tomar lo que no es nuestro o avisar al dueño que lo hemos hallado; mentir o decir la verdad.

La respuesta a estas situaciones no es obligatoria, ni está fijada por la Ley: llegamos a ella porque estamos convencidos de que es lo correcto, conveniente o ético, porque vimos a nuestros mayores hacerlo así, o quizá por las ventajas que nos genera actuar de esa forma, incluso, porque se han incorporado nuevos aprendizajes que nos ayudan a tener una mejor calidad de vida.



En la mayor parte de lo que hacemos no nos detenemos a averiguar lo que dice la Ley, lo que establecen los preceptos religiosos o lo que señalan algunos códigos de conducta.

Tampoco estudiamos detenidamente causas y consecuencias de tal o cual decisión, sino que emprendemos acciones obedeciendo a nuestra "voz interior", alimentada por deseos, intereses, información previa, concepciones de la vida y preferencias que orientan nuestra acción individual y la justifican.

Ese lugar en el que cada quien toma su decisión para emprender una acción es su propia conciencia y ese es el campo de acción de la ética.

Así, la ética, señala el filósofo español Fernando Savater, se ocupa de la administración que cada quien hace de su vida, por su propio bien.

Cuando podemos escoger entre dos opciones sin ninguna condición, en un ambiente de **igualdad** y **libertad**, lo que nos hace decidir por una de ellas, lo que determina nuestras **decisiones** y nuestra opinión sobre cualquier tema son los valores.

No podemos negar que existe una gran cantidad de **valores** personales, basados en creencias que cada persona defiende en lo particular y con los que define su actuar.

Para tener en cuenta:

- ▣ Cada persona tiene su propio esquema de valores con los que rige su actuar.
- ▣ Todos los esquemas son válidos y legítimos en el ámbito individual.
- ▣ En el ámbito colectivo hay que poner a convivir todas las escalas de valores de la mejor manera.
- ▣ Los valores pueden cambiar con el tiempo; los principios, por su propia naturaleza, no cambian, por ello nos ayudan a convivir.



Sin embargo, el hecho de vivir en una sociedad democrática, donde cada opinión cuenta y nadie puede sentirse el dueño de la verdad o imponer a los demás sus opiniones, donde cada uno de nosotros vive rodeado de otros ciudadanos que poseen los mismos derechos y obligaciones y tienen puntos de vista que no necesariamente coinciden con los nuestros en cuanto a problemas de orden común, hace necesario que actuemos con base en principios que sean compartidos y asumidos como válidos por todos, de manera que sirvan para resolver o prevenir conflictos.

Asumir un principio como válido es un acto voluntario. Quizá al conocer los principios que establece la Ley de Participación Ciudadana apreciemos su conveniencia y cómo nos pueden ayudar a lograr acuerdos con otras personas. Cuando nos adentremos en ellos podremos observar que su conocimiento, difusión y puesta en práctica mejoran las relaciones entre los vecinos, entre los

miembros de la familia y, en general, de los ciudadanos con las autoridades.

Los principios ayudan a las personas a alcanzar una convivencia sana: entre sí, con su entorno y consigo mismas. También favorecen la construcción de una **ciudadanía plena**, al promover el ejercicio de sus derechos civiles, políticos y sociales, así como el cumplimiento de las obligaciones.

Además, al avanzar en el conocimiento y la práctica de alguno de estos principios nos acercamos a otros principios universales que han tenido vigencia en todos los tiempos y culturas, ya que éstos se interrelacionan, se apoyan con otros y su desarrollo es permanente. Con su conocimiento, comprensión y ejercicio en la vida cotidiana, avanzamos en muchos otros aspectos de la vida en sociedad.

Después de esta reflexión, se hace evidente la importancia de los temas de este curso. Como hemos visto, la participación ciudadana es algo deseable, porque cuando existe comunicación entre ciudadanos y gobierno, la colaboración que se logra da resultados más satisfactorios para todos.

El grado de satisfacción que alcancemos con los beneficios individuales y colectivos dependerá de la creatividad, sensibilidad y conciencia de quienes conozcan y apliquen los principios que señala la Ley de Participación Ciudadana en su artículo 3.

¿QUÉ ES UN PRINCIPIO?

Para continuar con el tema, es importante que sepas lo que es un **principio**. El diccionario lo define así:

Principio. (Del latín *principĭum*).

[...] **6.** m. Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.⁶

La clave de esta definición, para nuestros propósitos, es que implica un inicio, un origen, así como una forma de actuar, con base en una *guía*, algo que da pie a que actuemos de una determinada manera, a que decidamos sobre una cuestión escogiendo una opción entre varias.

Por ser un punto de partida, un **principio** está antes que un valor, es externo y tiene validez colectiva, es independiente, es inmutable, es decir, no cambia con el tiempo ni en el espacio. Un **valor**, en cambio, es, como su nombre lo indica, la valoración que yo hago de un principio que me enseñaron en la escuela o que aprendí en la casa y que he asumido en mi interior, pero los valores pueden cambiar con el tiempo, con la moda, con las coyunturas políticas, con las experiencias de la vida, etcétera. Por ejemplo, un principio es el respeto, uno de los valores que se pueden asociar con este principio es la puntualidad; los puntuales dirán que es una manera de mostrar respeto hacia el tiempo de los demás, mientras que los impuntuales podrán alegar que no tiene nada que ver con ese principio, puesto que son las circunstancias las que determinan si pueden o no ser puntuales. El valor puede cambiar para cada quien y el principio es universal.

Esperamos que con este ejemplo sea suficiente para dejar clara la diferencia entre principios y valores. De cualquier manera, siempre podremos recurrir al significado literal de las palabras: **principio** es inicio, punto de partida, así como **valor** es la

⁶ Real Academia Española de la Lengua, *Diccionario de la lengua española*, 22d. ed., 2011.

estima en la que tenemos ciertas cosas o realidades, la jerarquía que le damos para considerarlas superiores o inferiores.

¡Es altamente deseable valorar los principios y ponerlos en práctica!



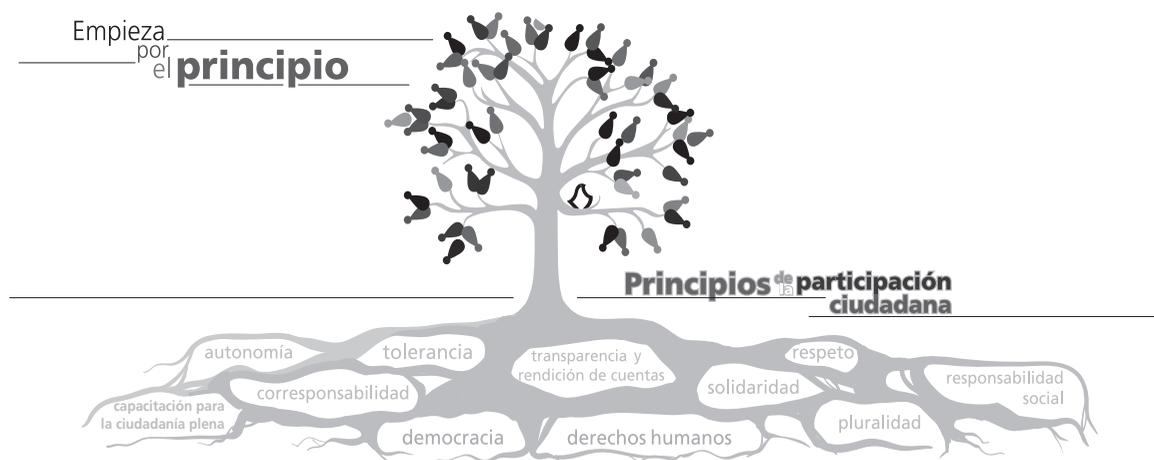
LOS PRINCIPIOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley de Participación Ciudadana establece en su artículo 3 que la participación ciudadana tiene los siguientes principios:

- I. Democracia
- II. Corresponsabilidad
- III. Pluralidad
- IV. Solidaridad
- V. Responsabilidad social
- VI. Respeto
- VII. Tolerancia
- VIII. Autonomía
- IX. Capacitación para la ciudadanía plena
- X. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas
- XI. Derechos Humanos

Algunos de ellos, como la democracia, la capacitación para la ciudadanía plena y los derechos humanos no son en estricto sentido principios; sin embargo, como formas de vida y de gobierno, acciones y conductas, sirven como elementos de guía de nuestras acciones.

La siguiente imagen los ilustra como las raíces de donde surge el tronco firme de una participación ciudadana frondosa:



Las relaciones de los habitantes entre sí y con los órganos de gobierno del Distrito Federal deben tener bases sólidas, raíces, que son los principios rectores, con el fin de **sostener** firmemente el **desarrollo** de una cultura ciudadana.

La Ley de Participación Ciudadana busca fortalecer la relación que existe entre los órganos de representación y las autoridades competentes, con un ánimo de colaboración, mutuo enriquecimiento y responsabilidad compartida. También pretende con estos principios reforzar las relaciones de convivencia entre los vecinos.

No hay que olvidar que, a pesar de los desacuerdos que puedan presentarse entre los vecinos de una colonia o pueblo res-

pecto a las decisiones que deban tomar y que tendrán impacto en la comunidad, al final de cuentas, ellos continuarán siendo vecinos.

Por ello, es conveniente que cualquier decisión que tomen sea el resultado del **diálogo** y el **consenso basado en los principios**, ya que se trata de decisiones colectivas para un mejor futuro.

Preguntas de reflexión

1. Menciona cuando menos tres principios que conozcas.

2. ¿Practicas algún principio en las relaciones con tus vecinos?, ¿cuál o cuáles?, ¿en qué circunstancias?

LAS DECISIONES BASADAS EN PRINCIPIOS TIENEN MEJORES FINALES

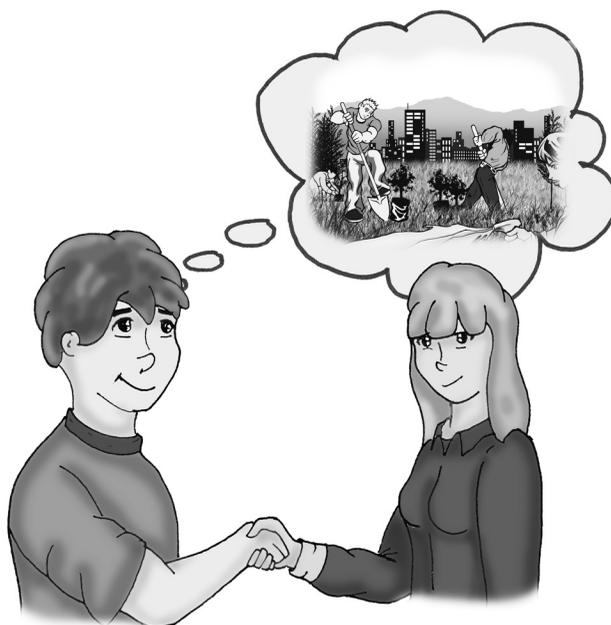
¿Por qué discutir mis opiniones con otros, si estoy en lo correcto?

Cada persona puede tener una opinión particular, que ha sido construida a partir de sus experiencias personales y familiares y tiene que ver con su propia personalidad y su manera

de ver las cosas. Eso es lógico y deseable; sin embargo, la esfera de lo **colectivo**, es decir, de las relaciones que entablamos con nuestros vecinos (sean o no parte del comité de nuestra colonia o del consejo de nuestro pueblo) nos impulsa a buscar acuerdos por medio de argumentos o debates para enriquecer nuestro conocimiento sobre el asunto que estamos discutiendo y poder llegar a una propuesta en la que todos estemos de acuerdo.

Las opiniones inflexibles tienden a ser frágiles, pues no permiten conocer y reconocer otros puntos de vista sobre la misma situación. Hacer flexible nuestro pensamiento en la búsqueda de mejores opciones permitirá ir construyendo entre todos una solución más satisfactoria para el conjunto.

El discutir distintas opciones para encontrar la mejor no necesariamente implica un enfrentamiento. La discusión puede ser buena en sí misma, lo importante es promover un nivel de discusión que sea benéfico, que nos ayude a construir algo bueno para todos, en lugar de enfrentarnos por imponer nuestro punto de vista.



“Una buena discusión ocurre en cualquier área cuando el resultado final marca un progreso comparado con las condiciones que existían cuando comenzó. ¿Tenemos al final de la discusión una mayor comprensión del asunto? ¿Logramos algún tipo de consenso? ¿Clarificamos mejor el tema? ¿Generamos compromisos personales o de grupo? Algo se logró; un producto de grupo se ha alcanzado.”⁷

“Una buena discusión no se presenta necesariamente sólo porque muchos participantes hablen y expresen sus ideas. Una buena discusión depende también de factores tales como la calidad y la profundidad de la argumentación.”⁸

Lo que estamos diciendo es que las mejores decisiones se obtienen cuando se construyen a partir de una discusión, lo que no significa necesariamente hablar mucho ni que cada quien exprese sus ideas, puesto que también se construye **escuchando** a los demás y modificando nuestra opinión aunque no intervengamos.

En particular, como vecino, miembro de un órgano de representación ciudadana, servidor público o habitante, debes tener claro que las decisiones de tu comunidad en las que participes alcanzarán su objetivo básico siempre que sean colectivas, informadas, basadas en principios y, además, el resultado de una buena discusión. Es decir, que las actividades están dirigidas a obtener un bien colectivo, sin esperar ningún beneficio personal más que aquello que beneficie a la comunidad.

⁷ “What is a Discussion?”, *Journal of General Education*, VIII, núm. 1, octubre de 1954.

⁸ Juan Gerardo Garza Treviño, *Valores para el ejercicio profesional*, Mc-Graw-Hill-ITESM, 2004.

LOS PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los principios de la participación ciudadana, formas de vida, acciones y conductas enunciados en el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana son conceptos que no se pueden separar de los **derechos, obligaciones** y procedimientos marcados en la Ley.

Los principios se manifiestan de manera simultánea en actitudes y acciones que guardan entre sí una estrecha relación. Su presencia o ausencia se puede identificar con facilidad; por ejemplo, se nota claramente cuando una **decisión** es tomada con la guía de un principio democrático y cuando no es así.

A continuación te presentamos algunos ejemplos de situaciones imaginarias que podrían presentarse entre los vecinos del Distrito Federal. Te ayudarán a comprender mejor cada uno de los principios y su importancia, a partir de la definición y la aplicación que tiene en la historia relatada. Ello te permitirá reflexionar sobre tu actuación y la de tus vecinos en relación con ese principio.

Desde luego, no existe una respuesta correcta o única, pues no se trata de enseñarle a alguien cómo comportarse, sino de ayudar a que, con base en la experiencia, encontremos la mejor manera de resolver problemas que nos afectan a todos y cuya solución requiere de la participación colectiva.

Así, lo que esperamos es que, después de leer cada caso, reflexiones sobre cómo aplicarías uno o varios de los principios de la participación y expongas lo que harías en esa situación.

1. Democracia

Ejemplo

Como parte de los proyectos de recuperación de los espacios urbanos, la delegación impulsa la construcción, en un bajo puente, de una pista para patinetas y bicicletas.

Todos los vecinos de las colonias aledañas coinciden en que el abandono de dicho espacio y la falta de alumbrado público y de seguridad han ocasionado que se acumule basura, se propicien conductas ilícitas como el consumo de estupefacientes o el robo y proliferen la fauna nociva.

Sin embargo, no todos están de acuerdo con la propuesta de hacer una pista, pues algunos piensan que sólo se sustituirán unas conductas indeseables por otras, ya que asocian a los jóvenes que usan patineta con formas de vandalismo y creen que la construcción de la pista sólo generará más problemas.

Otros de los vecinos esperaban que en ese lugar se construyera un módulo de seguridad, y por eso no ven con buenos ojos la propuesta de la autoridad. Las dos posturas encuentran eco en otras personas y se forman así dos grupos de vecinos que no quieren la pista. Ante esa situación, la delegación suspende los trabajos y reconsidera el proyecto.

Finalmente, algunos vecinos proponen que, con el objeto de evitar que un desacuerdo genere que la obra no se lleve a cabo,

Definición

Es una forma de gobierno y una forma de vida. Como forma de gobierno de una sociedad, las personas tienen los mismos derechos y obligaciones y los ciudadanos pueden elegir a sus gobernantes por medio del voto.

Como forma de vida, promueve la práctica de los valores democráticos, para lograr una relación humana y digna entre las personas, propiciando una convivencia armónica y pacífica, aun cuando puedan surgir diferencias y conflictos.

Entonces, podemos entender que la democracia requiere que exista participación de todos y que la responsabilidad sea compartida, y esto la diferencia de las formas de gobierno autoritarias, donde una persona o un grupo manda y los demás obedecen. En la democracia, las mejores soluciones se encuentran en conjunto, no de manera aislada.

se presenten en la asamblea ciudadana ambas propuestas y que ahí se decida por mayoría cuál proyecto apoyarán ante la delegación.

En la asamblea ciudadana, que se realiza en el área que se desea recuperar, se presentan, además de los vecinos que impulsan ambas posturas, algunos jóvenes menores de edad, vecinos de la zona, así como personas que no viven ahí pero que tienen negocios en la zona, y que piensan que alguna de las obras propuestas podría favorecer o dañar su actividad económica.

¿Qué crees que se puede hacer en la asamblea?, ¿cómo organizarías la votación? Si asistieras a la reunión como vecino ¿qué propondrías?

2. Corresponsabilidad

Ejemplo

El servicio de recolección de basura en la colonia siempre ha sido insuficiente, el paso de los camiones recolectores es irregular, además de que, por la existencia de cañadas y calles cuesta arriba, con andadores y escaleras, la limpieza de la vía pública se complica.

No se ha podido resolver el problema de los tiraderos en plena calle, en las esquinas de las escuelas públicas o en los andadores. Ni poniendo imágenes religiosas ni letreros de "*Prohibido tirar basura*".

Las autoridades delegacionales proponen regularizar el servicio de recolección estableciendo un horario fijo para el paso del

Definición

Es el compromiso compartido de acatar, por parte de la ciudadanía y el gobierno, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre asuntos públicos; señalando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno, y no sustitución de las responsabilidades del mismo.

camión y algunos vecinos proponen que se pongan más letreros restrictivos en los sitios de mayor concentración de tiraderos.

¿Cuál crees que será la mejor solución que se pueda implementar?

¿Quiénes comparten la responsabilidad? ¿Qué harías tú junto con tus vecinos?

3. Pluralidad

Ejemplo

En la colonia, un grupo de vecinos integrado por algunos de los residentes más antiguos había sido el promotor de la mayor parte de las mejoras y beneficios de la colonia. En parte gracias a su iniciativa y organización, se había conseguido la instalación de un mayor número de luminarias en la colonia, y también, por medio de la conformación del comité organizador de las fiestas patronales, se había logrado que la tradicional feria se instalara todo un fin de semana en la avenida principal.

Pero cuando en un terreno fabril desocupado se construyó una unidad habitacional, dentro de los límites de la colonia, y los nuevos y numerosos vecinos empezaron a tener injerencia en la petición de servicios y a solicitar y obtener atención de la delegación, se generó el conflicto con el grupo de vecinos ya con-

Definición

Es la expresión y el reconocimiento de las diferentes formas de ser, pensar y actuar de las personas. Al permitir la convivencia de estas diferentes formas en un mismo espacio, el pluralismo enriquece nuestra sociedad y nuestra cultura; por eso, en nuestro país encontramos católicos y judíos e indígenas choles y chontales, tan solo por mencionar algo de la gran riqueza cultural que tenemos.

En la participación ciudadana no existen, como en ninguna actividad humana, fórmulas únicas, ni una sola respuesta “correcta”, por lo cual ninguna opinión puede ser considerada superflua o irrelevante: la misma participación requiere que se escuchen todas las opiniones y se construya una respuesta eficaz.

En una situación en que las soluciones propuestas son mutuamente excluyentes, es decir, que escoger una implicará necesariamente desechar la otra, solamente la situación particular, las necesidades del momento y los medios con los que se cuente determinarán cuál será la opción seleccionada. Pero, aun en dicha situación, nada debe impedir escuchar a todas las partes con el mismo respeto y oportunidad.

formado y la discordia se convirtió en un enfrentamiento de posiciones, pues, “¿qué van a saber los recién llegados a la colonia de sus tradiciones o necesidades?”, decían los habitantes más antiguos.

Posteriormente, al llegar la elección de comités ciudadanos, estos grupos enfrentados presentaron una planilla cada uno, y de la elección resultó que miembros de ambas planillas pasaron a integrar el comité, junto con dos vecinos más, que a su vez provenían de otros grupos diferentes.

¿Cómo crees que pueden organizarse siendo plurales? Si fueras parte de este comité por la planilla que obtuvo más votos, ¿qué opinarías sobre la conformación del comité? Y si hubieras ingresado por la segunda fórmula más votada, ¿cambiarías tu opinión?

4. Solidaridad

Ejemplo

En la colonia Los Reyes, la ampliación de una avenida, obra necesaria e imposterizable, va a afectar a un frente de la manzana. Sólo las casas cuyos lotes dan hacia el lado de la nueva avenida serán derribadas, no así el resto de la manzana, que incluso se verá beneficiada con un frente adicional a la nueva avenida.

Los vecinos que serán desplazados e indemnizados solicitan a la delegación que les brinde alguna opción de reubicación cercana, para poder desplazarse en las mejores condiciones, sin el desarraigo que representa marcharse de la colonia.

Definición

Es el apoyo que se brinda a otros desinteresadamente, para ayudarles a solucionar algún conflicto o satisfacer alguna necesidad. Cuando somos solidarios, nos ponemos en el lugar del otro y actuamos como si nos ayudáramos a nosotros mismos. Así, por ejemplo, las naciones se solidarizan unas con otras mediante el envío de cobijas, alimentos o medicinas cuando alguna sufre una catástrofe.

La solidaridad propicia el desarrollo de relaciones fraternales entre los vecinos, eleva la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así como nutre y motiva las acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes.

Una de las opciones ofrecidas por la delegación es que ocupen un pequeño terreno que posee en la misma colonia, donde guardan camiones de recolección de basura.

Los vecinos que no vieron afectada su propiedad, incluso aquellos que resultaron beneficiados por el nuevo frente a la avenida, se unen, se organizan y apoyan la construcción de viviendas en ese lugar, aunque consideran que el espacio resulta muy pequeño, por lo que proponen buscar una mejor opción sin afectar los recursos con los que cuentan los vecinos para pagar sus casas.

¿Qué principios crees que se pueden aplicar para la mejor solución del problema?
¿Servirá de algo la organización de los vecinos en una situación como ésta?

5. Respeto

Ejemplo

La colonia donde vivo es una de las más antiguas de la zona, por lo que una gran cantidad de sus habitantes son adultos mayores jubilados que tienen mucho tiempo libre. De un tiempo a la fecha se ha conformado un grupo de ellos que gusta de bailar danzón. Cuando un día se enteran, por carteles pegados en la vía pública, de la realización de la consulta para presentar proyectos de obra con presupuesto participativo, se entusiasman con la sola idea de

Definición

Es el reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas asumidas libremente en torno a los asuntos públicos. También es la manera cuidadosa, asertiva,⁹ en que nos dirigimos a las otras personas, partiendo del reconocimiento de nuestra igualdad y de que tenemos los mismos derechos y obligaciones. Hay que ser con los demás como nos gusta que sean con nosotros: para exigir que nos respeten, primero debemos respetar. El respeto se basa en el reconocimiento de la dignidad humana, propia y de los demás.

⁹ Una comunicación es asertiva cuando logra expresar las ideas y sentimientos de una manera clara, directa, congruente y equilibrada, sin herir ni perjudicar a la otra persona.

pedir que se construya un kiosco en donde puedan reunirse los fines de semana a bailar con música viva y a ensayar entre semana. Pronto se corre la voz y se dan cuenta de que son muchos los que apoyan la propuesta, así que nombran a un vocero para que el día del foro exponga el proyecto. Llegada la fecha, se presenta el vecino a pedir su inclusión en la lista de oradores, y cuando llega su turno, da una breve explicación de la obra que quieren, por lo cual recibe miradas, sonrisas y comentarios burlones. Por esta falta de apoyo y de consideración, no consigue exponer todo el proyecto para que su propuesta se incorpore a la consulta.

¿Crees que todas las propuestas deberían presentarse en el foro?

¿Todas las propuestas son valiosas? ¿Qué papel juega el respeto en esta situación?

6. Responsabilidad social

Ejemplo

La unidad habitacional donde vives se ha deteriorado con el tiempo; cuando los gastos de mantenimiento crecieron y muchos dueños rentaron sus departamentos, los nuevos vecinos se ocuparon menos de mantener el buen estado de los edificios.

A falta de orden y al perder representatividad la administración de la unidad, cada quien tuvo que empezar a cuidar sus espacios de estacionamiento, cerrándolos con cadenas para que nadie los invadiera, pero después tuvieron que ponerles jaulas.

Definición

Es una forma de ser considerado con los demás y cumplir con los compromisos sociales que genera el ser miembro de una asociación –ya sea como individuo o como integrante de algún grupo.

Esta consideración y este compromiso se tienen tanto con las otras personas como con la sociedad de la que se forma parte. Aquí conviene recordar que toda participación ciudadana es local, porque debe actuar en su entorno inmediato.

La asociación entre autoridades y vecinos surge de la necesidad de resolver problemas específicos y particulares del área de injerencia de esa autoridad.

En la medida en que se logre el equilibrio para tener una conducta responsable con uno mismo y con los demás, en esa medida existirá responsabilidad social.

Posteriormente, se empezaron a ocupar los espacios de uso común: primero fueron las escaleras con rejas en cada entrepiso; después las áreas verdes y los cubos de luz. Finalmente, hasta la misma caseta de vigilancia fue ocupada para poner una tienda.

En ese estado de cosas, tu hijo te avisa que va a montar, junto con unos amigos, un taller de reparación de motos en la jaula que ocupan en el estacionamiento.

Si fueras vecino de esta unidad, ¿ocuparías tu estacionamiento para algo parecido? ¿Tus decisiones particulares afectan el espacio público?, ¿por qué?

7. Tolerancia

Ejemplo

El comité ciudadano quedó integrado con miembros de distintas fórmulas, los cuales tienen cada uno sus propias actividades y horarios. Al principio de la gestión enfrentaron serios problemas porque no lograban reunir el *quórum* legal en la sesión del comité en la que se debían tomar decisiones importantes para la comunidad; esto se debía a que el horario establecido por el coordinador interno no era favorable para todos. De hecho, ningún horario podía acomodarle al 100 % de los integrantes; al consultarles por separado qué proponían para solucionar esta dificultad, cada uno opinaba que su actividad era más importante que la de los otros (había quien

Definición

Es la disposición a convivir con creencias, actividades o actitudes religiosas, ideológicas, sociales o laborales que uno no comparte, sin impedir las ni hostilizar a quienes las practican.

La tolerancia es un requisito indispensable de la sociedad pluralista, en la que hay obligaciones generales y un margen de libre disposición para los comportamientos privados.

Somos tolerantes cuando aceptamos que los demás sean, piensen y actúen de forma diferente a la nuestra, aunque no estemos de acuerdo. La tolerancia ayuda a que convivamos armónicamente sin imponer nuestras opiniones a los demás y sin que nadie nos imponga las suyas.

decía que era más fácil cerrar un negocio que faltar a una oficina o dejar de ir a la universidad). Afortunadamente, todo se resolvió haciendo un rol de horarios en el que unas veces se convoca por la mañana, otras por la tarde e, incluso, por la noche, y todos se han comprometido a asistir porque es una manera de ser considerados con el esfuerzo de los demás y de cuidarse entre todos para que nadie salga afectado en sus intereses particulares.

¿Qué crees que hubiera pasado si los miembros del comité no hubieran aplicado este principio? ¿De qué manera crees que la tolerancia nos enriquece?

8. Autonomía

Ejemplo

Como parte de las funciones que desarrollas por ser integrante de un órgano de representación ciudadana, debes organizar la próxima asamblea ciudadana en la explanada de acceso a la unidad habitacional que conforma tu colonia.

Cuando llega el día de la asamblea, el coordinador interno te avisa que uno de los funcionarios delegacionales quiere dar un mensaje a los asistentes, y que tal mensaje no tiene que ver con el motivo de la reunión, pero que sería bueno incorporarlo antes de que concluya la asamblea, porque el funcionario es de los que pretenden ser candidatos a jefe delegacional.

¿Aceptarías tú esta propuesta?, ¿por qué? ¿Debe existir distancia entre las autoridades y los órganos de representación?

Definición

Es la condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie. Expresa la capacidad para darse normas a uno mismo, sin aceptar la influencia de presiones externas o internas. Es la capacidad de auto-organización individual o grupal y se utiliza como sinónimo de autogobierno.

9. Capacitación para la ciudadanía plena

Ejemplo

Eres el coordinador interno de un órgano de representación ciudadana, eso implica que debes organizar las reuniones del comité, así como de los foros donde se presentan proyectos, y las asambleas ciudadanas donde se da información a los vecinos sobre lo que pasa en la colonia.

En las reuniones que se han llevado a cabo hasta la fecha, algunos de los integrantes de tu comité se muestran renuentes a involucrarse en la organización de los trabajos y sugieren que su papel como representantes debe limitarse a decidir y votar sobre las acciones del mismo comité que les sean presentadas. Ellos argumentan que sus actividades personales o sus trabajos cotidianos no les permiten un nivel mayor de participación en las tareas.

Durante la organización de la próxima asamblea a desarrollarse en la colonia, algunos adolescentes y otros menores de edad se ofrecen como voluntarios para difundir la convocatoria y solicitan que se les permita exponer sus puntos de vista sobre la instalación de juegos en el parque cercano y la iluminación de la cancha de basquetbol en el mismo, lo que permitiría ocuparla durante la tarde-noche.

A ti te parece justo, pero los demás integrantes del comité creen que eso alargaría mucho la reunión, además de que no

Definición

La ciudadanía no implica solamente la pertenencia a un país o a una comunidad política, sino también el real ejercicio de los derechos que lleva consigo, es decir, derechos civiles, políticos y sociales.

No basta que los derechos se encuentren establecidos en las leyes. Si los ciudadanos no los ejercen por no conocerlos, se excluyen de ser tomados en cuenta en las decisiones que los afectan.

La ciudadanía plena es una forma de vida, un proceso continuo que se construye desde la infancia mediante la educación en prácticas democráticas. Así se forma al futuro ciudadano en el ejercicio de su libertad, eliminando la ignorancia de sus derechos para que los pueda ejercer en plenitud.

Si el habitante de la colonia no cuenta con esa capacitación en el ejercicio de sus derechos, otros decidirán por él, y no será actor protagonista de su realidad.

sería útil, pues piensan que por ser menores de edad no cuentan aún con derechos de ciudadano.

¿Qué importancia tiene que los jóvenes conozcan sus derechos? ¿Crees que para tener derechos y obligaciones en relación con la participación ciudadana, es necesario cumplir 18 años? ¿Crees que debe permitirse la participación de los menores en la asamblea?

10. Cultura de la transparencia y rendición de cuentas

Ejemplo

Como coordinador interno del comité ciudadano de tu colonia, eres el enlace con las autoridades y los órganos autónomos.

En particular, recibes avisos de reuniones, entrega de apoyos y notificaciones para conocer proyectos y obras, las que haces del conocimiento del resto de los integrantes y de los vecinos.

Un grupo de vecinos quiere saber de los apoyos que te han sido proporcionados para la operación del comité y conocer el destino de los mismos, por lo que solicitan, junto con algunos integrantes de tu propio comité, que se les presenten estos datos.

Tú cuentas con la información, porque siempre has distribuido de manera inmediata y equitativa todos los materiales, pero te parece que no tienen ninguna razón en particular para solicitarlo con la urgencia que lo requieren, cuando estás ocupado en atender asuntos que te parecen más importantes que estar ordenando información para ellos.

Definición

Transparencia es la práctica permanente de colocar la información en la vitrina pública, para que cualquiera pueda revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como fundamento de sanción.

Rendición de cuentas es la obligación que tienen todos los servidores públicos y los políticos de informar sobre sus acciones y justificarlas en público: “Qué hice y por qué lo hice”. También incluye la posibilidad de que sean sancionados.

Caminamos en el sentido de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas cuando dejamos ver, sin necesidad de que nadie nos pregunte, cómo estamos llevando a cabo lo que nos han encomendado; o cuando explicamos con claridad los detalles de nuestras acciones o decisiones, en caso de que alguno de los vecinos que representamos quiera saberlo.

Si fueras el integrante del comité, ¿qué harías? ¿Qué opinas de la transparencia y la rendición de cuentas?, ¿cuál debe ser la conducta de cualquier representante ciudadano de cualquier nivel?

11. Derechos humanos

Ejemplo

De los derechos humanos, tomemos el derecho a la libre expresión.

Durante un recorrido del jefe delegacional, un vecino que tiende a estar siempre quejándose de todo, reclama al funcionario respuesta a sus demandas.

Tú y tus vecinos conocen el caso que ahora lo ocupa: desde hace tiempo ha solicitado el retiro de un árbol que amenaza la integridad de su domicilio por el crecimiento preocupante de sus raíces, sin obtener respuesta, a pesar de haber ingresado oficios en la ventanilla única y haberlo pedido en las audiencias públicas periódicas e, incluso, en las reuniones del comité ciudadano del que forma parte.

Ahora, cuando ante el jefe delegacional hace su solicitud, otros funcionarios y vecinos lo interrumpen, impidiéndole expresar su petición, con el argumento de que no es un tema a tratar en el recorrido.

Si fueras asistente al recorrido y presenciaras el hecho, ¿qué harías?

Definición

Los derechos humanos son atributos que tiene toda persona por su sola condición de humana, sin distinción de edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, clase social o posición económica.

Constituyen necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para el desarrollo de los seres humanos, por lo que son necesarios para la existencia de los individuos y la colectividad.

El Estado tiene el deber de respetar y garantizar estos derechos y de establecer las condiciones de vida necesarias para que puedan ejercerse plenamente. Se usa indistintamente la expresión derechos humanos, derechos fundamentales y derechos esenciales. Son universales, irrenunciables, indivisibles, imprescriptibles y jurídicamente exigibles.

Se ha determinado que existen derechos mínimos y fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física y psicológica, entre otros.

Conclusiones

Los 11 ejemplos expuestos, que corresponden a los principios de la participación ciudadana, así como a las formas de vida, de gobierno, acciones y conductas que la Ley señala, ofrecen cimientos firmes sobre los cuales edificar sólidas relaciones humanas entre los miembros de la comunidad y las instituciones de gobierno, entre los representados y los representantes elegidos democráticamente y, principalmente, entre los vecinos que comparten el mismo tiempo y espacio en una colonia o pueblo del Distrito Federal.

Para que en una comunidad exista una participación ciudadana deseable y sostenible, debe contar con algunas características básicas entre las que se encuentran las siguientes: que sus miembros se unan voluntariamente para conseguir un bien común de impacto local, es decir, que los resultados de su acción organizada, proactiva e informada se noten claramente en su calle, colonia o pueblo y se traduzcan en una mejor calidad de vida para los que ahí habitan.

La mejor participación ciudadana es aquella que está basada en el diálogo y el consenso, porque refleja un estado muy saludable de convivencia entre las personas relacionadas, sean

éstas autoridades electas, integrantes de los órganos de representación ciudadana o habitantes comunes.

Para llegar a ese estado de sana convivencia colectiva, es necesario un crecimiento y desarrollo individual que permita aportar lo mejor de cada uno en la suma de esfuerzos compartidos. Ahora bien, ¿qué es lo que podría garantizar que, a pesar de la diversidad de personalidades, gustos, intereses y motivaciones, encontráramos la coincidencia y evitáramos los conflictos? La respuesta es: que nuestro actuar esté regido por principios.

Afortunadamente, la Ley de Participación Ciudadana establece esos principios. Así, llegamos a la conclusión de lo conveniente y benéfico que nos resultará vivir de manera democrática, asumir la corresponsabilidad de nuestro destino común, ser plurales y solidarios con los demás, tener responsabilidad social, actuar con respeto y tolerancia hacia la diferencia, mantener la autonomía, estar en constante capacitación para ejercer la ciudadanía plena, actuar con apego a la cultura de la transparencia, exigir o estar dispuestos a la rendición de cuentas que alimenta la confianza, y siempre defender los derechos humanos, propios y ajenos.

Autoevaluación

Parte 1. Instrucciones: De acuerdo con tu experiencia y con lo visto en el desarrollo de este tema, relaciona las dos columnas y escribe en el espacio entre paréntesis situado junto a cada ejemplo el número del principio que le corresponde. No hay respuestas únicas.

Principio	Ejemplo de la actividad en la que se aplica el principio
1. Democracia	() Representantes de manzana aprendieron en el curso impartido por el IEDF que se pueden organizar entre sí para proponer al comité ciudadano proyectos para aplicar el presupuesto participativo y hacer uso pleno de los derechos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.
2. Derechos humanos	() Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de otra persona. La participación ciudadana informada es una manifestación de la práctica de dicho principio. Las organizaciones ciudadanas también son un claro ejemplo de la auto-organización de grupos que atienden diversos intereses.
3. Corresponsabilidad	() La forma en que habrá de aplicarse el presupuesto participativo en cada colonia se basará en los resultados de las consultas ciudadanas. La autoridad deberá respetar dichos resultados.

Principio	Ejemplo de la actividad en la que se aplica el principio
4. Responsabilidad social	() No se podrá impedir la participación de vecino alguno en la asamblea ciudadana. En ésta podrán participar niños y jóvenes con derecho a voz. Hablar y escuchar diversos puntos de vista enriquece el asunto en discusión.
5. Pluralidad	() La asamblea ciudadana será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la colonia, que tendrán todos derecho a voz . De éstos, los que sean ciudadanos y cuenten con credencial de elector actualizada, tendrán además derecho a voto . También se escuchará a personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia.
6. Respeto	() Los habitantes de la ciudad tienen el derecho de solicitar y recibir de las autoridades informes acerca de la gestión de éstas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos.
7. Tolerancia	() Una de las coordinaciones de trabajo para la organización interna del comité ciudadano debe fomentar dicho principio, que atañe al respeto a todos los seres humanos , por lo que es de suma importancia su aplicación.
8. Capacitación para la ciudadanía plena	() Al Jefe de Gobierno le corresponde en materia de presupuesto participativo... A la Asamblea Legislativa le compete en materia de presupuesto participativo... Corresponde a los jefes delegacionales en materia de presupuesto participativo... El IEDF tendrá las siguientes atribuciones en materia de presupuesto participativo... A los ciudadanos y habitantes les corresponde...
9. Cultura de la transparencia y rendición de cuentas	() La red de contralorías ciudadanas es el instrumento de participación por el que los ciudadanos, voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública del Distrito Federal para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia del gasto público.

Principio	Ejemplo de la actividad en la que se aplica el principio
10. Autonomía	() A la fórmula que obtenga el mayor número de votos en la elección se le otorgarán cinco lugares del comité ciudadano, entre ellos la presidencia. A la fórmula que obtenga el segundo lugar , se le otorgarán dos lugares en el comité ciudadano, conforme al orden en que aparezcan en la lista. A las fórmulas que obtengan el tercer y cuarto lugar se les otorgará un lugar dentro del comité, que será ocupado por quien haya sido registrado como presidente de fórmula.
11. Solidaridad	() Los habitantes del Distrito Federal podrán colaborar con las dependencias y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal. También existirá colaboración entre la población para ayudar a solucionar necesidades urgentes.

Respuestas sugeridas: 8, 10, 6, 7, 1, 9, 2, 3, 4, 5, 11

Parte 2. Instrucciones: Selecciona la respuesta que consideres correcta y anota la letra que la identifica en la línea correspondiente de la primera columna.

- a) Los jefes delegacionales b) Principio c) Valor
d) Ser voluntario e) La participación ciudadana

1. _____	Es una característica de un comportamiento colectivo que resulta deseable y que genera participación ciudadana.
2. _____	Es un derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.
3. _____	Es una autoridad en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal.
4. _____	Implica un inicio, un origen, así como una forma de actuar con base en una guía, algo que da pie a que actuemos de una determinada manera, a que decidamos sobre una cuestión escogiendo entre diversas opciones.
5. _____	Es la estima en la que tenemos a ciertas conductas o realidades, la jerarquía que les damos para considerarlas superiores o inferiores.

Respuestas: 1. d 2. e 3. a 4. b 5. c

Glosario

Asamblea: Reunión de personas para discutir determinadas cuestiones y decidir sobre ellas.

Asuntos públicos: Cuestiones que por sus efectos sobre la población son competencia del Estado e involucran a la sociedad en su conjunto.

Ciudadanos: Mujeres y varones que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnen los requisitos constitucionales (haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir)¹⁰ y poseen además la calidad de vecinos u originarios del Distrito Federal.¹¹

Comité Ciudadano: El órgano de representación ciudadana de la colonia. En cada una se elige un comité ciudadano conformado por nueve integrantes. La representación es honorífica y el tiempo de duración de los cargos del comité ciudadano es de tres años, sin posibilidad de reelección.

Consejo del Pueblo: El órgano de representación ciudadana conformado en los pueblos originarios que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Cultura democrática: Conjunto de valores, modos de vida, costumbres, conocimientos y habilidades, con sus respectivas manifestaciones, que posibilitan la convivencia igualitaria, plural y respetuosa en una sociedad, donde todos sus integrantes son tomados en cuenta y cada uno es tan importante como los demás.

Democracia representativa: Aquella en la que los ciudadanos eligen a quienes habrán de ejercer el gobierno, y una vez hecho esto se considera que ya han cumplido con su deber ciudadano y se alejan de

¹⁰ Artículo 34 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

¹¹ Véase Cuaderno titulado: Concepto y Marco Jurídico de la Participación Ciudadana en el Distrito Federal.

los asuntos públicos y políticos hasta que llegue la nueva elección de representantes.

Democracia participativa: Aquella en la cual el ciudadano es mucho más que un elector, pues una vez que ha elegido a sus representantes puede y debe participar en algunas decisiones de gobierno.

Derechos: Las prerrogativas, libertades, facultades o reivindicaciones que se reconocen a las personas. Hay derechos de distinto tipo: humanos, legales y otros.

Habitante: Persona que vive en un lugar determinado. Para ser habitante no existe límite de edad, sexo, condición social o ninguna otra. La calidad de habitante tampoco es exclusiva de algún país o ciudad.

Participación ciudadana: Derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.¹²

Presupuesto participativo: Los recursos que se destinan para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en la colonia o pueblo donde residen. La Asamblea Legislativa está obligada a preverlos cada año en el Decreto de Presupuesto de Egresos, como parte del presupuesto de las delegaciones.

Valor: La estima en que tenemos a ciertas conductas o realidades, la jerarquía que les asignamos para considerarlas deseables o reprobables.

Vecino: Persona que ha ganado los derechos propios de formar parte de una comunidad por haber habitado en ella durante el tiempo determinado por la ley, que para el caso del Distrito Federal es de más de seis meses.

¹² Artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana.

Fuentes consultadas

- AGUILAR RIVERA, José Antonio, *Transparencia y democracia: claves para un concierto*, 1ª. ed., México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2006.
- BAÑO, RODRIGO, *Consideraciones acerca de la participación ciudadana*. Sitio institucional de la Universidad de Chile, consultado el 19 de abril de 2011 en la dirección electrónica: <http://www.eurosur.org/FLACSO/confere2.htm#cons>
- CAJIGA CALDERÓN, Juan Felipe, *El concepto de Responsabilidad Social Empresarial*, México, 1ª. ed., Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), 2001, consultado el 19 de abril de 2011 en el sitio institucional del Cemefi: http://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf
- ELSTER, Jon, *La explicación del comportamiento social*, 1ª. ed., México, Gedisa, 2008.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, *Manual para la formación ciudadana de jóvenes*, 1ª. ed., México, IEDF, 2009.
- , *Manual para la participación ciudadana de las mujeres*, 1ª. ed., México, IEDF, 2006.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 21 de diciembre de 1998.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 27 de mayo de 2010 (incorpora las reformas y adiciones publicadas en dicho medio de difusión el 30 de noviembre de 2010).
- MERINO, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, 1ª. ed., México, Instituto Federal Electoral, 1997.
- SARTORI, Giovanni, *La democracia en treinta lecciones*, 1ª. ed., México, Taurus, 2009.

WOLDENBERG, José y Luis Salazar, *Principios y valores de la democracia*, 1ª. ed., México, Instituto Federal Electoral, 1997.

Sitios web

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: <http://www.cd hdf.org.mx/index.php/preguntas-frecuentes> [sitio institucional consultado el 18 de abril de 2011].

H Congreso de la Unión, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, *Participación Ciudadana. "Antecedentes"*: <http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/participacion%20ciudadana.htm> [sitio institucional consultado el 20 de abril de 2011].

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF): <http://www.infodf.org.mx/info/AnimalINFO-DF2008.swf> [sitio institucional consultado el 18 de abril de 2011].

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Glosario*, en <http://www.iedf.org.mx/index.php?cadena=conocenos/glosario.php> [sitio institucional consultado el 18 de abril de 2011].

Pensar de Nuevo, *Responsabilidad Social*, documento de declaración de principios, consultado el 19 de abril de 2011 en: <http://pensardenuevo.org/responsabilidad-social-en-red/>

Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana se terminó de imprimir en GVG Grupo Gráfico, S.A. de C.V., Leandro Valle 14 Letra C, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, c. p. 06010, México, D. F., el 9 de julio de 2012. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Ibarguren, analista correctora de estilo. El tiraje fue de 17 000 ejemplares impresos en papel bond de 75 gramos y forros en cartulina cuché mate de 210 gramos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.



Instituto Electoral del Distrito Federal